INFORME N° 127/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2021 "RENOVACIÓN DE LICENCIA FORTINET" - ID 403817

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. José Benjamín Segovia Cáceres, Director Interino de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. José C. Vera Gamarra, en representación de la Tesorería de la Actividad 02 Gestión de Recursos- Policía Nacional
- Suboficial Superior PS. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 403817

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación previstos en el Objeto del Gasto 579 "Activos Intangibles", con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro Público aprobado por Ley 6672/2021 para el Ejercicio Fiscal 2021.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA, PARASOFT SRL, OLAM SRL, TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.) y COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 9 - Acto de Apertura de Ofertas Electrónicas de la Resolución DNCP N° 1930/2020, según Acta N° 133/2021, de fecha 03 de noviembre del corriente, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres a través del Módulo Electrónico y verificación de la oferta como sigue:

a) Datos de la Oferta Presentada.

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Tipo de Garantía	N° de Constancia SIPE
80013217-3	OLAM SRL	licitaciones@olam.com.py	70.000.000	Declaración Jurada	1667681
80016715-5	COMTEL SA	licitaciones@comtel.com.py	48.200.000	Declaración Jurada	1667520

b) Observaciones de los Oferentes:

No hubo observaciones de los Oferentes.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones se procede a verificar el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

	OLAM S.R.L.	COMTEL S.A.
El Formulario de oferta y la Lista de Precios, debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	CUMPLE

INFORME N° 127/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2021 "RENOVACIÓN DE LICENCIA FORTINET" - ID 403817

Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica	CUMPLE	CUMPLE

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

OFERENTE	MONTO TOTAL	3% EXIGIDO	DD.JJ. GARANTÍA
OLAM S.R.L.	70.000.000	2.100.000	2.100.000
COMTEL S.A.	48.200.000	1.446.000	2.313.000

El Comité de Evaluación considera que las empresas **OLAM S.R.L.** y **COMTEL S.A.** cumplen con los Documentos de carácter Sustancial, por lo que recomienda **ACEPTAR** sus ofertas y continuar con la Evaluación.

4. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

El Comité de Evaluación procede a verificar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contenidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se realiza el siguiente análisis:

Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	OLAM S.R.L.	COMTEL S.A.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Sin Registros	Sin Registros
Inciso n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley", en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Sin Registros	Sin Registros

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios de la escritura de constitución de la siguiente firma indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran como activos a la fecha, en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) según los siguientes datos:

INFORME N° 127/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2021 "RENOVACIÓN DE LICENCIA FORTINET" - ID 403817

OLAM S.R.L.		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CI N°**	**CARGO**
Manfredo Deligdisch	187.024	Socio y Apoderado Legal
Ariel Deligdisch	1.244.591	Socio Gerente
Marina Ivonne Abraham Bauer	974. 820	Socia
Maria Selva Yelsi		Apoderada Legal
COMTEL S.A.		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CI N°**	**CARGO**
Clarissa Gómez Jürgens	4.787.896	Accionista
Clara Perla Schreiner de Gómez	335.049	Accionista/Apoderada
Jorge Luis Schreiner Marengo	662.076	Presidente/Apoderado
Alexandra Clarissa Jürgens Altenhofen	1.278.574	Directora/Apoderada
Elisa Rolón Gimenez	1.466.293	Directora/Apoderada
Liliana María Velázquez Ayala	3.193.477	Directora/Apoderada

De la verificación realizada se confirma que las empresas citadas, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que **CUMPLEN** con este punto de evaluación y se recomienda **ACEPTAR** las ofertas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

A continuación, se expone el Resumen del cuadro comparativo de precios que se detalla como sigue:

			OLAM S.R.L.	**COMTEL S.A.**
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario	Precio unitario
1	Software de Control de Acceso a Internet	1	70.000.000	48.200.000
			70.000.000	**48.200.000**

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta corrección aritmética en las ofertas presentadas por las empresas citadas, por lo que **CUMPLEN,** y el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** las ofertas y proseguir con la evaluación.

6. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

NO APLICA por no darse el caso.

7. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

NO APLICA por no darse el caso.

8. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 2992/19, en esta etapa de evaluación.

DOCUMENTOS	**OLAM SRL**	**COMTEL SA**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	NO PRESENTA	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE

INFORME N° 127/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2021 "RENOVACIÓN DE LICENCIA FORTINET" - ID 403817

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019-2020), para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE
b. IVA General de los últimos 2 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
c. Formulario 106 de los últimos 2 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
d. Formulario 104 de los últimos 2 años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
1.Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
2. Copia de contratos con sus respectivos certificados de buen cumplimiento de Contrato y/o facturaciones con sus respectivas remisiones, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (40% de la oferta)	NO PRESENTA	CUMPLE

Realizada la verificación documental correspondiente, se constata que la firma **COMTEL S.A.** cumple con la documentación requerida, por lo que el Comité Evaluador recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de la evaluación.
Seguidamente, a fin de complementar la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, se realizó solicitud de presentación de documentación formal a la empresa: **OLAM S.R.L.**, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado al correo electrónico declarado en la oferta.

OLAM S.R.L.: En fecha 04 de noviembre del corriente año, el comité evaluador remite Nota CEO N° 906 al correo: licitaciones@olam.com.py, el cual está declarado en la oferta presentada, por la que se solicita los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.
- Copia de contratos con sus respectivos certificados de buen cumplimiento de Contrato y/o facturaciones con sus respectivas remisiones, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (40% de la oferta)

En fecha 05/11/2021, según Mesa de Entrada N° 2417, presenta nota acompañada de las documentaciones solicitadas por el Comité Evaluador.

Se aclara que el análisis cualitativo de la documentación presentada se realizará en las distintas etapas de evaluación de los requisitos de calificación.

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, "*Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones*", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las firmas **OLAM S.R.L.** y **COMTEL S.A.**

			OLAM S.R.L.				**COMTEL S.A.**		
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario	Diferencia	%	Precio unitario	Diferencia	%
1	Software de Control de Acceso a Internet	1	77.050.000	70.000.000	- 7.050.000	-9	48200000	- 28.850.000	-37

Realizado los cálculos correspondientes, se constata que el precio ofertado por la firma **OLAM S.R.L.** se encuentra dentro del parámetro establecido, por lo que el Comité Evaluador recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa de la evaluación.

Del análisis realizado, se observa que el precio ofertado por la firma **COMTEL S.A.** se encuentra fuera del rango establecido, por lo que el Comité de Evaluación, solicita el desglose correspondiente:

COMTEL S.A.: mediante Nota CEO N° 904 (04/11/2021) remitida al correo electrónico licitaciones@comtel.com.py, declarado en su formulario de ofertas, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el Item 1.

INFORME N° 127/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2021 "RENOVACIÓN DE LICENCIA FORTINET" - ID 403817

En fecha 05/11/2021, según Mesa de Entrada N° 2418 se recibe la aclaratoria solicitada y verificada la pertinencia del desglose se observa que consta de Costo de producto, Gastos Administrativos, Gastos de Comercialización, Impuestos y Ganancia. El Comité considera aceptable la explicación y asegura la ejecutabilidad del contrato en caso de ser adjudicado, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta.

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a analizar la situación financiera de los oferentes calificados de los valores del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, según el siguiente cuadro:

OLAM SRL

RATIO DE LIQUIDEZ			
	2.019	**2.020**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	22.159.348.163	13.404.224.428	**1,7**
Pasivo Corriente	14.296.425.775	7.352.034.060	
INDICE	1,5	1,8	
ENDEUDAMIENTO			
	2.019	**2.020**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	14.296.425.775	7.352.034.060	**0,6**
Activo Total	22.309.466.815	13.575.810.792	
INDICE	0,6	0,5	
RENTABILIDAD			
	2.019	**2.020**	**PROMEDIO**
Utilidad del Ejercicio	2.889.479.390	990.080.814	**1,8**
Capital	905.000.000	2.000.000.000	
INDICE	3,2	0,5	

COMTEL SA

RATIO DE LIQUIDEZ			
	2.019	**2.020**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	76.455.679.526	61.304.768.903	**2,0**
Pasivo Corriente	43.095.098.660	26.411.272.732	
INDICE	1,8	2,3	
ENDEUDAMIENTO			
	2.019	**2.020**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	43.095.098.660	26.411.272.732	**0,5**
Activo Total	79.156.538.661	70.249.167.785	
INDICE	0,5	0,4	
RENTABILIDAD			
	2.019	**2.020**	**PROMEDIO**
Utilidad del Ejercicio	3.289.165.876	1.318.928.703	**0,1**
Capital	25.000.000.000	33.200.000.000	
INDICE	0,1	0,0	

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas individualizadas más arriba, **CUMPLEN** con los criterios de capacidad financiera, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa.

11. EXPERIENCIA REQUERIDA

Se procede a verificar la experiencia del oferente calificado, para lo cual se considera el siguiente criterio:

	OLAM SRL	**COMTEL SA**
Copia de facturaciones de venta y/o Contratos ejecutados de suministro de Software de Control de Acceso a Internet por un monto equivalente al 40% del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2019 y 2020.	CUMPLE	CUMPLE

INFORME N° 127/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2021 "RENOVACIÓN DE LICENCIA FORTINET" - ID 403817

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas citadas, **CUMPLEN** con el criterio de experiencia requerida, por lo que se recomienda **ACEPTAR** las ofertas en esta etapa.

12. CAPACIDAD TÉCNICA

No aplica por no darse el caso.

13. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

No aplica por no darse el caso.

14. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 se **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la siguiente firma con el precio más bajo:

COMTEL S.A.; por el monto total de Gs. 48.200.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones doscientos mil) aprobado para el Ejercicio Fiscal 2021

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Software de Control de Acceso a Internet	Unidad	UNIDAD	1	FORTINET	USA	48.200.000	48.200.000
								48.200.000

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.
No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 11:00 horas en la fecha 16 de noviembre de 2021, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA ELIZABETH AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

JOSÉ C. VERA GAMARRA
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero de la Actividad 02

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario Principal M.C.P.
Director Int. Dirección de Logística y Abastecimiento